

Expediente: 1204/24
Carátula: CASTAÑEDA NICOLAS MATIAS C/ MOYANO JUAN GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 10/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MOYANO, JUAN GUSTAVO-DEMANDADO
20222638586 - CASTAÑEDA, NICOLAS MATIAS-ACTOR
20222638586 - ANDUEZA, HECTOR FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1204/24



H106018475464

JUICIO: CASTAÑEDA NICOLAS MATIAS c/ MOYANO JUAN GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1204/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/05/2025 presentado por el letrado Héctor Facundo Andueza:

- 1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209563481819, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$58.298,56 en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$63.368,00 por honorarios menos \$5.069,44 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado **HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA - M.P. n° 5542**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20222638586, CBU: 0070374930004012042185, CTA. N° 401204213748, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209563481819 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$11.406,24**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 \$6.336,80, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$5.069,44 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 1204/24

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$63.368,00

10%\$6.336,80

8%\$5.069,44

Total orden de pago\$58.298,56

Transferencia caja\$11.406,24

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.